




## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T073/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 6.000,00 €, concedida por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 24 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la comunidad autónoma de Andalucía para la creación de unidades activas de ejercicio físico o denominación equivalente (UAEF,s) dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 19	750.81	Transferencia de capital Administración General de la Comunidad Autónoma-MRR Mecanismo Recuperación y Resiliencia	6.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>6.000,00</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: M22KX37112H09F4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	04/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	04/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11910			



**ESTADO DE GASTOS**


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 19	06 34210 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio – Instalaciones deportivas.	6.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>6.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 01 de diciembre de 2023, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T073/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **6.000,00** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: M22KX37112H09F4</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	04/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	04/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11910			